



MICHOACÁN
— Está en ti —



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO “EL COMODANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN CUANTO APODERADO LEGAL, LIC. SERGIO MECINO MORALES; Y LA DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, C. P. MYRIAM CALDERÓN VALDÉS; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO “EL COMODATARIO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL MTRO. ANTONIO JAIMES LUNA, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Gobierno del Estado de Michoacán es propietario de una fracción del predio rustico denominado “TEPEHUAJERA”, ubicado en el municipio de Sahuayo, Michoacán, con una superficie de 30-00-00 Has, el inmueble de referencia fue adquirido mediante Contrato de Donación, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el registro número 55 del Tomo 1196, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del Contrato de Donación anteriormente referido, se estipuló como condición de esa donación, que el bien inmueble se destine exclusivamente para la instalación de una institución de educación superior.

TERCERO.- El Ciudadano Mtro. Antonio Jaimes Luna, Rector de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante oficio UCEM/RE/299/05/17, de fecha 24 de mayo de la presente anualidad, solicitó en Comodato un inmueble propiedad de Gobierno del Estado de Michoacán, fracción del predio rústico denominado “TEPEHUAJERA”, ubicado en el municipio de Sahuayo, Michoacán, con una superficie de

